



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N° 34/21

**PROCESOS ADMINISTRATIVOS
CENTRALES INDEC
SUBPROCESO ESTRUCTURA INFORMÁTICA
(TIYC)**

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente Informe Ejecutivo tiene por objeto exponer en forma sucinta el resultado de las tareas realizadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para posibilitar el trabajo remoto de los agentes del organismo durante la situación de aislamiento social producida en el año 2020 y la planificación de la continuación de tareas remotas a futuro.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 -SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de junio y agosto de 2021.

Cabe señalar que el informe en carácter de preliminar, fue puesto en conocimiento de la autoridad responsable del área auditada, mediante NO-2021-90008703-APN-UAI#MEC, quien a la fecha de emisión del presente informe no ha brindado respuesta.

A continuación se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- **La gestión de tickets basada en Jira no permite obtener listado de las solicitudes gestionadas por el mismo.**
- **Falta de herramientas que faciliten una mejor asistencia al trabajo remoto.**

Conclusión del informe de auditoría:

Teniendo en consideración las tareas realizadas y los Resultados y Observaciones expuestos en el punto 5 del presente informe, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que, en líneas generales, el Instituto ha procurado posibilitar el trabajo remoto de los agentes del organismo durante el período de aislamiento social producido en el año 2020 con los medios que contaba.

Asimismo, se ha verificado el impulso de acciones que permitirán una mejora en la prestación del servicio en forma remota a futuro y que debería evaluarse por el área competente, la posibilidad de soluciones alternativas y gratuitas que permitan contar con las herramientas necesarias para una debida prestación del servicio de asistencia.

BUENOS AIRES, 7 de Octubre de 2021

